



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

DATOS PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: ASESOR/A TÉCNICO/A (Código Geper 4)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Naturaleza jurídica:	Laboral
Nivel:	25
Complemento específico:	C
Tipo de puesto:	Singularizado
Forma de provisión:	Concurso
Adscripción a Administraciones Públicas:	AP (Adm. Principado de Asturias)
Adscripción a Grupo/Subgrupo:	A
CEC:	AO1
Titulación:	3003 (I. S. Industrial, I. S. Minas, Económicas -T.U.SUP.-LAB)
Concejo:	ES/33/035
Obs:	105

FUNCIONES:

- Diseño y coordinación de líneas de subvención y programas de apoyo dirigidos a la mejora de la competitividad empresarial y al I+D+i: propuesta técnica de bases reguladoras y convocatorias en el caso de líneas de subvención, planificación de objetivos para programas de apoyo empresarial, seguimiento de la tramitación/evolución y análisis de resultados.
- Evaluación y certificación de expedientes de solicitud de subvención, participación en comisiones de evaluación de ayudas gestionadas por la Agencia, realización de visitas a empresas y cumplimentación de la información requerida en las herramientas informáticas de gestión de expedientes, atención de consultas.
- Coordinación y participación en la ejecución de programa/proyectos de mejora de la competitividad y la I+D+i propios, de carácter nacional o europeos en los que participa la Agencia.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA

Área Nuevo conocimiento, transferencia e innovación
Agencia de Ciencia Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán dirigir su solicitud, acompañada de su currículum vitae y méritos que consideren idóneos para el puesto de referencia, a la siguiente dirección de correo electrónico personal@sekuens.es

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día de la publicación del anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor de la persona que se estime más idónea atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a las mismas para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el currículum.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

- a) Experiencia en la coordinación y gestión de programas de subvenciones de desarrollo empresarial e I+D+i, especialmente programas financiados con fondos europeos.
- b) Conocimiento de legislación general de subvenciones, y en especial de la normativa aplicable a las convocatorias de subvenciones de la Agencia.
- c) Experiencia en el análisis de proyectos de I+D+i



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

- d) Experiencia en la coordinación y participación de proyectos de mejora de la competitividad e I+D, de carácter regional, nacional y europeo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto.

El puesto a cubrir corresponde a una vacante. Para cualquier información adicional podrán dirigirse a la Agencia de Ciencia Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana



RESOLUCIÓN a fecha de la firma

Por la que se dispone el nombramiento en comisión de servicio a favor de D. Marco Antonio Fernández Valledor, como Asesor Técnico (CG 4)

Área Nuevo conocimiento, transferencia e innovación Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación

El 24 de febrero de 2026, el Director Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, ha dictado Resolución por la que se autoriza el nombramiento en comisión de servicio a puesto vacante a D. Marco Antonio Fernández Valledor, cuyo tenor literal se indica a continuación:

“Visto el contenido del informe/propuesta de nombramiento provisional para el desempeño del puesto singularizado Asesor/a Técnico/a de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, (Código Geper 4) de la cual resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El puesto de trabajo singularizado denominado Asesor/a Técnico/a, (Código Geper 4) de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, sita en Llanera, se encuentra configurado en el catálogo de puestos de trabajo vigente de la Administración del Principado de Asturias para su provisión por personal laboral fijo, de la categoría de titulado/a superior (grupo A), Nivel 25, complemento de destino y específico Tipo C, titulación: 3003 (I. S. Industrial, I. S. Minas, Económicas) y clave de experiencia: 105 (Inglés o francés e Informática), en Llanera.

Segundo. - El puesto se encuentra vacante por jubilación total del titular que lo ostentaba desde el 22/10/2025.

Tercero. - Se procede a la publicación en la intranet del Principado de Asturias del anuncio con los datos del puesto de trabajo a cubrir en comisión de servicios, entre el 9 y el 16 de febrero de 2026.

Cuarto. - Dentro del plazo establecido se recibe una única solicitud de D. Marco Antonio Fernández Valledor, con DNI 09.397.736-M, cumpliendo el candidato con los requisitos exigidos en la configuración del puesto para optar al mismo.

En el citado anuncio se consideraban como méritos a valorar, los siguientes

- a) Experiencia en la coordinación y gestión de programas de subvenciones de desarrollo empresarial e I+D+i, especialmente programas financiados con fondos europeos.
- b) Conocimiento de legislación general de subvenciones, y en especial de la normativa aplicable a las convocatorias de subvenciones de la Agencia.
- c) Experiencia en el análisis de proyectos de I+D+i
- d) Experiencia en la coordinación y participación de proyectos de mejora de la competitividad e I+D, de carácter regional, nacional y europeo.

Quinto.- Con fecha 24 de febrero de 2026, emite propuesta para cobertura del puesto, el Responsable del Área de Nuevo Conocimiento, Transferencia e Innovación, área en la que ejercerá sus funciones la persona seleccionada, en la que se indica que, valorados los aspectos de formación y experiencia recogida en el perfil del puesto y considerando la documentación aportada por D. Marco Antonio Fernández Valledor, DNI ***7109**, su



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

perfil profesional y experiencia se adecúa al contenido y funciones del puesto, por lo que se propone su designación en comisión de servicio al puesto de Asesor/a Técnico/a.

Sexto. - El citado trabajador tiene destino definitivo actual en la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana en el puesto denominado Técnico, con categoría profesional de Titulado Superior, Grupo A, nivel 22, complemento específico C (C.G. 24).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 9/2022 de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, establece que el personal laboral del IDEPA se integrará como personal laboral del Principado de Asturias en la Agencia, que se subrogará en las obligaciones derivada de los contratos suscritos con respecto a todos los derechos.

Segundo. - Conforme establece el art. 17, apartado h) de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, corresponde a la Dirección Ejecutiva la dirección administrativa y del personal de la Agencia.

Tercero. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Decreto 70/2024, de 31 de octubre, por el que se aprueban los estatutos de organización y funcionamiento de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, en relación con el personal laboral, corresponde a la Dirección Ejecutiva, la adopción de aquellos actos que deriven de la aplicación de la legislación laboral y del convenio colectivo que resulte de aplicación.

Cuarto. - Por Decreto 197/2023, de 29 de septiembre, se nombra como Director Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana a don David González Fernández.

Quinto. - El artículo 39 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, bajo el título de provisión de puestos singularizados, prevé en su apartado 8 que *"Excepcionalmente, en casos de urgente e inaplazable necesidad podrán cubrirse mediante adscripción provisional o comisión de servicios con un límite de un año prorrogable por otro en los términos previstos en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias (...)"*.

Tras la entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, y conforme a lo dispuesto en el artículo 66.1 de dicha Ley al que se remite el artículo 39.8 del V Convenio Colectivo, la comisión de servicios pasa a ser la modalidad de provisión provisional de puestos de trabajo singularizados, tanto si están vacantes, como reservados a sus titulares.

Sexto. - El artículo 6 apartado 1 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, obliga a hacer público en el Portal de Transparencia (artículo 11) "los procesos de selección del personal y provisión de puestos de trabajo. En especial, se publicarán las actas de los órganos selectivos y las resoluciones que pongan fin a los procesos correspondientes".

Es indudable que el nombramiento provisional para el desempeño de puestos singularizados de personal laboral fijo previsto en el artículo 39.8 del V Convenio Colectivo, es un proceso de provisión de puestos de trabajo, pues se contempla en un artículo que lleva precisamente ese título ("provisión de puestos singularizados").



En el presente caso y dado que no estamos ante un proceso selectivo y no existe por tanto órgano de selección constituido cuyos acuerdos se reflejen en un acta, el requisito de publicidad en el portal de transparencia se debe entender satisfecho con la publicación de la resolución motivada que pone fin al procedimiento, por lo que ha de disponerse lo necesario para la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Administración del Principado de Asturias, tal y como dispone el artículo 18.2 b) de la citada Ley 8/2018.

Vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho concurrentes, por la presente

RESUELVO

Primero.- Disponer el nombramiento provisional en comisión de servicios, de D. Marco Antonio Fernández Valledor, con DNI ***7109** para el desempeño del puesto singularizado denominado Asesor/a Técnico/a en la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (Código Geper 4), categoría de titulado/a superior (grupo A), Nivel 25, complemento de destino y específico Tipo C. y titulación: 3003 (I. S. Industrial, I. S. Minas, Económicas), clave de experiencia: 105 (Inglés o francés e Informática).

Segundo. - La presente comisión tendrá fecha de efectos desde el 1 de marzo de 2026 y con un límite de un año prorrogable por otro, salvo que se produjera la cobertura del mismo por los medios establecidos a tal efecto en la normativa aplicable en el periodo anteriormente citado.

Tercero. - Las retribuciones complementarias del citado trabajador se acomodarán a las previstas para dicho puesto de trabajo en el Catálogo de puestos de trabajo de personal laboral, sin perjuicio de las retribuciones que con carácter personal le hubiesen sido reconocidas como consolidadas que, de ser superiores, se le continuarán abonando.

Cuarto. - El trabajador mantendrá la reserva del puesto de trabajo en el que tiene su actual destino definitivo (código Geper 24).

Quinto. - Notificar la presente Resolución al interesado.

Sexto. - Poner la presente Resolución a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia, a los efectos señalados en el fundamento de derecho sexto de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante los juzgados de lo social que correspondan a su centro de trabajo o, a su elección, los que correspondan a su domicilio si éste radica en el Principado de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución. Ello, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime procedente."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Firmado electrónicamente. Mónica Pulido Navas. Secretaria General